

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de ferrocarriles del Norte, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos, en la inteligencia de que si dejasen de hacerlo, se procederá á la venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del reglamento de Policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 11 de Junio próximo, y hora de las once de la mañana, para llevar á cabo dicho acto en el local destinado al efecto en la Estación de esta Corte (Montaña del Príncipe Pío.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar á ver los efectos que deben venderse, los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid 27 de Abril de 1897.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Comisión Provincial

Sesión de 27 de Marzo de 1897.

PRESIDENCIA DEL SR. D. EDUARDO YAÑEZ
Señores que asistieron:
Cesteros.—Pérez Negro.—Borrallo.—López González.—Corcuera.—Ducazcal.—Villanova de la Cuadra.—De Blas.
Abierta la sesión á las cuatro de la

tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión haciendo uso de las atribuciones que le confiere el caso tercero del art. 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Confirmar la suspensión de 15 días de sueldo impuesta por el Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, en uso de las facultades que le confiere la cláusula tercera del art. 14 del reglamento, al Jefe clínico D. José González Gayo, por abandono del servicio de guardia que le correspondía prestar en el Hospital de San Juan de Dios, el día 22 de los corrientes, disponiendo se haga constar dicha suspensión en su expediente personal y se corran las oportunas órdenes á la Contaduría para llevarla á efecto.

Que se esté á lo resuelto en el acuerdo anterior, respecto al oficio del Sr. Director del Hospital de San Juan de Dios, en que, de orden del Sr. Visitador, dá cuenta de la falta cometida por el precitado Jefe clínico.

Quedar enterada del oficio del Sr. Visitador del nuevo Hospital de San Juan de Dios participando que, habiendo notado el encargado de dicho establecimiento la presencia de varios hombres dentro de las tapias del edificio, durante las horas de la noche, á los cuales tuvo que ahuyentar haciéndoles un disparo de arma de fuego, se había dirigido aquél en comunicación al Sr. Gobernador de la provincia, interesándole dictase las órdenes necesarias para que pernocte en dicho Establecimiento algún agente de su autoridad con objeto de ejercer una vigilancia permanente para la custodia de efectos y ropas que allí se están depositando.

De conformidad con lo propuesto por los Sres. De Blas, Borrallo y Villanova, que forman la Comisión especial nombrada por la Diputación para investigar la certeza de ciertas irregularidades que se supuso existían en la celebración de los exámenes de Alumnos internos de Medicina de la Beneficencia provincial, se acordó: declarar que el Tribunal no cometió sino una omisión ú olvido involuntario al incluir al examinando D. Federico Castillo Estremera en la propuesta, á pesar de que no había presentado algunos justificantes para llenar las condiciones reglamentarias, acto que á nadie ha

perjudicado y que por tanto no se consideraba censurable; que toda vez que al expresado aspirante D. Federico Castillo se le han aprobado los ejercicios, y teniendo presente que ha desempeñado interinamente por espacio de cuatro meses el cargo de Alumno interno á completa satisfacción de sus Jefes, cuyos hechos demuestran evidentemente las aptitudes que el interesado reúne para el desempeño de aquél, compensando la falta de algunas condiciones reglamentarias, se acuerda confirmar el nombramiento de interno supernumerario á favor de dicho señor; y por último, que para evitar en lo sucesivo equivocaciones análogas, no se incluirá en adelante por el Decanato en la lista de aspirantes á los que al terminar el plazo de admisión de solicitudes, no hubieren presentado los justificantes debidos.

Admitir la dimisión que presenta Don Emeterio Fernández Casas, de su cargo de Alumno interno de Medicina de la Beneficencia provincial.

Autorizar al Sr. Director de la Inclusa para dar, de acuerdo con los Sres. Diputados Visitadores, el extraordinario de costumbre en los días de Semana Santa á las Hermanas de la Caridad, amas internas y demás acogidas y sirvientes del Establecimiento, así como para verificar las funciones de iglesia, con cargo á la cantidad consignada al efecto en presupuesto.

Aprobar la cuenta de gastos de viajes que presenta el Arquitecto de distrito, D. Luis María Argenti, y disponer se satisfagan las 477 pesetas á que asciende, con cargo á la partida consignada en presupuesto; y en cuanto á lo que manifiesta el Sr. Arquitecto-Jefe relativo á los gastos que le ocasiona la constante inspección de los establecimientos dependientes de la provincia, teniendo en cuenta la imposibilidad de detallarlos por su diversidad y pequeñez, si bien en conjunto han de exceder seguramente á fin de año de la cantidad de 500 pesetas destinadas para este objeto en presupuesto, de conformidad con lo propuesto por la Contaduría, se acordó relevarle de la obligación de justificar los expresados gastos, y que se le abone la referida cantidad como indemnización cierta de aquéllos.

Disponer que se anuncie nuevo curso por espacio de diez días, bajo las

mismas condiciones que el anterior, para el suministro de aceite de oliva á los Establecimientos de Beneficencia, y autorizar á los Sres. Visitadores para que mientras tanto no se realice el contrato, adquieran por administración el que sea necesario.

Disponer, en vista de las comunicaciones del Sr. Depositario de fondos provinciales y del ex Administrador de las casas núm. 11 de la calle de Campomanes y 29 de la de Preciados, propiedad de la Beneficencia provincial por legado de D. Juan Izaguirre Urquiola, que al efecto de evitar los gastos inherentes á la renovación de los contratos de inquilinato, se haga constar al pie de los actuales, el cambio de dominio por medio de nota que firmarán los inquilinos y el Sr. Depositario como Administrador apoderado de la Diputación, haciendo constar la fecha desde que ésta ha llegado á ser dueña en completo dominio de las expresadas casas; que con cargo á los productos de las fincas se satisfaga las costas de los juicios de desahucio entablados contra los inquilinos D. Fidel Illana y Doña Eugenia Soler, y que se dé cuenta á la Diputación de los demás extremos á que hace referencia el informe del Negociado.

Disponer, á petición del Sr. Belmás, que asista la Banda de música del Hospicio el día que tenga lugar la distribución de premios de la Fiesta del árbol en los Jardines del Buen Retiro, siempre que compromisos anteriores no lo impidan.

Disponer igualmente á petición del Sr. D. Lucas del Campo, que asistan 20 músicos de la expresada Banda á las fiestas que en los días 7 y 8 de Septiembre ha de celebrar el pueblo de Campo Real.

Por último, dada cuenta de otros asuntos, la Comisión acordó declarar no urgentes la devolución de fianza que solicita el contratista de bagajes D. Nicágor González Puebla, y la reclamación de dietas de D. Antonio Torrecilla, como Delegado que se nombró para la formación de balances del Ayuntamiento de Barajas.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, E. Yañez.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que los señores Izquierdo y Compañía, proyectan establecer un horno con destino á la fabricación de pastas y bollos en la casa núm. 7, de la Carrera de San Jerónimo.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 23 de Abril de 1897.—El Secretario general, Francisco Ruano.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de Marzo último, aprobado en sesión de 9 del corriente.

Sesión ordinaria del día 5

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado del oficio de un Sr. Concejil dando cuenta de que empieza á hacer uso de licencia.

Idem. íd y que pase á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el deslinde de los terrenos que pertenecieron al Instituto Agrícola de Alfonso XII, fijando definitivamente los que han de destinarse al Parque del Oeste, y se dispona la entrega de ellos al Ayuntamiento.

Idem autorizar al Sr. Decano de los Letrados Consistoriales, para que se persone, en representación del Ayuntamiento, en expediente instruido, y que se halla de manifiesto en la Dirección general de Administración, con motivo del recurso de alzada, interpuesto por un Fiel de consumos contra el acuerdo municipal que le negó derecho á jubilación,

Idem quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente un oficio del Procurador Consistorial acompañando copia del auto dictado por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, por el que se dispone que el Tribunal provincial continúe la sustanciación del recurso promovido contra la providencia gubernativa que revocó la orden de la Alcaldía-Presidencia, por virtud de la cual se prohibió la introducción en esta Corte, del hielo procedente de la Real casa de Campo.

Idem publicar en los periódicos oficiales, las cuentas de ingresos y pagos verificados en los trimestres primero y segundo ejercicio de 1896 á 97.

Idem quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos de esta Corte.

Idem aprobar una proposición formulada por varios Sres. Concejales para que la Alcaldía-Presidencia se incaute de los servicios de limpiezas, previa justificación, en término de diez días, de las faltas cometidas por la Sociedad de Saneamiento.

Día 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía-Presidencia en que dá cuenta de existir en la Junta municipal seis vacantes de Vocales Asociados, dos por renuncia por exceder de 60 años de edad, una por fallecimiento, dos por ignorarse el domicilio y una por imposibilidad física; admitir las expresadas

renuncias y celebrar sorteo en la próxima sesión para cubrir las mencionadas vacantes.

Se acordó quedar enterado y que pase á Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara la incompetencia de este Centro para resolver el recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento, contra la providencia gubernativa revocatoria del acuerdo por el que fué nombrado un Fiel de Consumos.

Idem aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Febrero último, y remitirlo al Excmo. Señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Idem aprobar la tarifa de 2 pesetas por cada carro de dos mulas y 1'50 pesetas por carro de una mula ó caballo, que ha de cobrar la Sociedad de Saneamiento por las basuras que extraiga de edificios ó solares particulares, conforme con el art. 31 del pliego de condiciones que sirvió de base para la escritura del contrato.

Idem pasar de nuevo á estudio de la Comisión 3.ª el dictamen proponiendo se autorice á la Sociedad de Saneamiento, para que por su cuenta pueda proceder á la desinfección y desodoración de los pozos negros por medio del sulfato ferroso y la creolina.

Idem que pase á la Comisión de Hacienda el expediente en que se propone el reconocimiento del crédito de 14.522'25 pesetas á favor de la indicada Sociedad de Saneamiento, cuya suma dejó de abonarse en el anterior ejercicio por los servicios prestados por la misma, en los días 17 al 30 de Junio último.

Día 13

Dada lectura del informe de la Comisión de Ensanche proponiendo la aprobación del proyecto de presupuesto para el año económico de 1897 á 98, se acordó suspender la sesión hasta el jueves 18 del actual, con objeto de que los Sres. Concejales pudieran estudiarlo detenidamente.

Reanudada el citado día 18 se dió nuevamente lectura del proyecto de la Comisión, que fué aprobado con una enmienda, por virtud de la cual las plazas cuya supresión se proponía para 1897 á 98, continuarán figurando en la plantilla y prestando el personal de liquidación de créditos y el del plano sus servicios, ampliándose los créditos con la cantidad necesaria del capítulo 8.º del presupuesto.

Día 20

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas los días 12 y 13 del actual, respectivamente.

Se acordó conceder tres meses de prórroga á la licencia que viene disfrutando un Sr. Concejil para restablecimiento de su salud.

Idem quedar enterado de una comunicación del Excmo Sr. Gobernador civil en la que concede la excepción de subasta para contratar el suministro de transportes demateriales y de arena necesarios en el ramo de Fontanería y Alcantarillas hasta el 30 de Junio del año 1900, bajo las condiciones y precios que sirvieron de base á las subastas intentadas.

Idem adjudicar en definitiva la subasta verificada para adquisición de uniformes con destino á los individuos del Cuerpo de bomberos con la baja de 1.579

pesetas en el precio total del importe del suministro.

Se acordó nombrar, previo sorteo, seis señores Vocales Asociados de la Junta municipal.

Idem cancelar el censo de agua que disfruta la casa núm. 32 moderno de la calle de Atocha, siendo de cuenta del propietario de ésta, los gastos que se originen.

Idem reconocer la transmisión de un censo de 23.809'50 pesetas al 2 por 100 impuesto sobre el Teatro Español y acreditar los intereses vencidos y no satisfechos en las respectivas relaciones de «Recultas» á nombre del actual poseedor.

Idem proceder al otorgamiento de escritura para subsanar el error cometido y la de venta de varias cargas de farol y sereno entre las que figuraba indebidamente la finca núm. 7 moderno, de la calle de Cádiz, en vez de la núm. 9 de la misma calle.

Idem conceder el haber pasivo anual de 1.375 pesetas, á un Maestro jubilado en las escuelas públicas.

Idem consentir la providencia gubernativa por la que se modifica la clasificación de una Maestra jubilada de las Escuelas públicas.

Idem conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 10 de la calle de Sagasta, con vuelta á la de Larra.

Idem conceder licencia para construir un pabellón con destino á dependencias de la Casa de Caridad de San José y Santa Adela, en un solar situado á la izquierda de los Cuatro Caminos con fachada al paseo de Ronda.

Idem conceder licencia para construir una casa en la calle de Luis Cabrera, barrio de la Prosperidad, (extrarradio).

Idem íd. para construir una casa de planta baja en la calle de la Abadía, camino de la California, (extrarradio).

Idem íd. para construir una casa en el solar núm. 25 de la calle de Almansa, barrio de los Cuatro Caminos, (extrarradio).

Idem ordenar la demolición de la casa núm. 36 de la calle de Cervantes, por hallarse en estado de ruina, y comunicar este acuerdo al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, para que por la testamentaria propietaria de la finca sea cumplimentado; bajo apercibimiento, de que se procederá al derribo por los bomberos de villa, caso de no verificarlo aquélla, declinando el Ayuntamiento toda responsabilidad en cualquier accidente que pudiera ocurrir por incumplimiento de este acuerdo.

Idem autorizar á la Dirección facultativa de vías públicas para adquirir grasas con destino á las máquinas del ramo por valor de 534 pesetas, que serán cargo al capítulo 6.º, art. 2.º del presupuesto en ejercicio.

Idem anunciar subasta para contratar el suministro de carne á las Casas de Socorro durante el próximo año económico, bajo el tipo de 1'90 pesetas kilogramo.

Idem celebrar subasta para contratar el suministro de tocino á los mismos Establecimientos durante igual periodo en precio de 1'50 pesetas kilogramo.

Idem íd. para contratar el suministro de garbanzos á los citados Establecimientos durante el mismo periodo en precio de 1'50 pesetas kilogramo.

Idem dejar sobre la mesa el expediente relativo á la provisión reglamentaria de una vacante de Jefe Farmacéutico de la Beneficencia.

Se acordó conceder licencia para construir la valla colocada en el paseo Imperial núm. 9, por un muro de cerramiento con puerta de hierro.

Idem distribuir la suma de 486.780'25 pesetas, que figura en el capítulo 6.º artículo 9.º del presupuesto vigente, para pago de «créditos reconocidos».

Idem conceder el socorro de 208'33 pesetas á la viuda de un cabo de Resguardo de Consumos.

Idem ceder licencia para aumentar un piso á una casa situada en la manzana 357 del Ensanche, con fachada á la calle de Hermosilla.

Idem conceder licencia para ejecutar obras se ampliación y rasgar un hueco en la casa núm. 30 provisional, de la calle de Ayala.

Idem no mostrarse parte en causa que sigue el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina, por tentativa de robo en el fielato de Toledo.

Idem imponer una multa equivalente al triple de los derechos por la introducción fraudulenta de un carro con 30 quintales de carbón mineral por el fielato Imperial.

Idem conceder á los dueños de casas de vacas y cabrería establecidas en el extrarradio, el adeudo por aforo regulado de los derechos de consumos correspondientes á la leche que introduzcan en esta población, con arreglo á la regla 4.ª de las aclaratorias de la vigente tarifa.

Idem no mostrarse parte en causa que instruye el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital, por robo de una romana en el fielato de Arganda.

Idem íd. en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina, por el incendio ocurrido el día 25 de Diciembre último, en el Mercado de la Cebada.

Idem acceder á la permuta de destinos, solicitada por los Sres. Capellanes del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y del segundo Asilo de San Bernardino.

Idem desechar el voto particular formulado por un Sr. Concejil al dictamen de la Comisión primera Gobierno interior, relativo á la provisión de una vacante de Oficial de primera clase de la Secretaría y sus resultas, en el que se proponía.

Primero. Que en el interin que el Reglamento de 10 de Enero de 1896 obtengan la aprobación de la Superioridad, se ajusten al mismo todas las propuestas de personal que hagan las Comisiones respectivas.

Segundo. Que una vez recibida la aprobación dada por la Superioridad al Reglamento, se proceda en el plazo de tres meses, á la formación de las plantillas.

Tercero. Que el dictamen formulado por la Comisión resuelva á la misma para que se ajuste la propuesta á las disposiciones del Reglamento.

Cuarto. Que este acuerdo se notifique á las Comisiones respectivas para que en lo sucesivo se atenga á lo resuelto, quedando todos los nombramientos que hasta la fecha se hayan acordado sin sujeción al Reglamento, firmes, y en la categoría de cosa juzgada, en justo respecto á los derechos adquiridos.

Día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, trasladan-

do Real orden del Ministerio de la Gobernación aprobatoria del Reglamento del Cuerpo de Empleados de Administración municipal de la villa de Madrid.

Se acordó conceder dos meses de licencia á un Sr. Concejal para ausentarse de esta Corte con objeto de atender el restablecimiento de su salud.

Idem celebrar en la forma acostumbrada las funciones religiosas de la próxima Semana Santa, con cargo los gastos que se originen, al cap. 9.º, art. 3.º, de presupuesto vigente.

Idem pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento en la que se interesa la cesión del terreno que ocupa en la plaza del Dos de Mayo el parco del antiguo parque de Artillería, para emplazar el monumento de Daoíz y Velarde.

Idem quedar enterado y que pase á la Comisión respectiva una comunicación del Gobierno civil desestimando el recurso de alzada interpuesto por el propietario de la casa núm. 9, de la calle de Luzón, contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobatorio de la alineación definitiva de la referida calle.

Idem quedar enterado y que pase á la Comisión tercera una comunicación del Procurador Consistorial remitiendo copia de la sentencia del Tribunal de lo contencioso confirmatoria de la providencia gubernativa, que ordenó la reposición de un Revisor Veterinario en el lugar que ocupaba en el Escalafón antes de 25 de Octubre de 1895.

Idem quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino de esta Corte.

Idem adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar la construcción de sepulturas en el Cementerio civil del Este.

Idem declarar cesante á un Escribiente primero de la Contaduría de Villa, por haber pasado al Ejército de Cuba como Segundo Teniente de la Escala de Reserva, y trasladar á la vacante á otro Escribiente de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista,

Idem aprobar, por unanimidad una proposición declarando haber oído con gusto la aprobación del Reglamento de empleados del Ayuntamiento de Madrid y sin perjuicio de la formación de las plantillas definitivas del personal, aplicar sus disposiciones desde la aprobación del acta de la presente sesión; declarar firmes los nombramientos acordados desde 17 de Enero de 1896, y fijar como base para la ejecución del art. 16 del Reglamento, que la primera vacante que ocurra de Oficial de la categoría de la de primeros, se dará al turno de excedentes y la primera de Oficial de segunda, tercera y cuarta, al turno libre en las condiciones establecidas por el propio artículo 16, encomendando á la Comisión de Gobierno interior la ejecución del Reglamento y de formular á la Corporación en lo sucesivo los dictámenes de personal.

Idem aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril por cuenta del presupuesto del interior en ejercicio.

Idem desechar un voto particular al anterior dictamen.

Idem desechar una enmienda formulada al anterior dictamen.

Idem aprobar los estados de distribución de fondos para el mes de Abril, por cuenta de los presupuestos del ensanche ordinario y extraordinario en ejercicio.

Se acordó proveer el cargo de Jefe Farmacéutico de la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

Idem proveer por ascenso una plaza de Practicante primero vacante por defunción y su resulta.

Idem admitir la dimisión á un Portero del primer Asilo de San Bernardino y proveer la vacante con carácter provisional.

Idem admitir la renuncia al Capellán del tercer Asilo de San Bernardino abonándole haberes hasta el 11 de Febrero último, que dejó de prestar servicio, y proveer la vacante.

Idem nombrar un aspirante de la clase de terceros de Casas de Socorro, con carácter provisional en vacante por fallecimiento.

Idem nombrar Profesor de taquigrafía del Colegio de San Ildefonso, en vacante por defunción.

Idem proveer por ascenso una plaza de Oficial de Administración de primera clase de Secretaría y sus resultas y el nombramiento para la vacante de Auxiliar.

Idem tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente una proposición para el retranqueo á la línea oficial del muro que cierra el jardín señalado con el núm. 23 de la calle de la Magdalena.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 16

Fué aprobada el acta de la anterior celebrada el día 4 de Febrero último.

Fueron sancionados los cuatro acuerdos siguientes del Excmo Ayuntamiento:

El primero, fecha 13 de Enero último, aplicando por analogía la tarifa de 1'75 pesetas por metro cuadrado, durante lo que resta de año económico á las empresas ó particulares que habrán zanjas y calas en los pavimentos de los paseos públicos, en la misma forma que se cobran por las practicadas en los afirmados de Mac-Adan.

El segundo, del 20 del mismo mes aclarando el acuerdo de 27 de Noviembre último, relativo á una transferencia de crédito para gastos de Elecciones y empadronamiento en el sentido de 7.000 pesetas en que hay que aumentar la dotación del art. 6.º, cap. 1.º, serán transferidas de los artículos 2.º y 3.º del cap. 2.º del presupuesto vigente, dejando sin efecto los servicios á que están afectos estos créditos.

El tercero, de 27 del mismo mes concediendo á una maestra jubilada de las escuelas públicas el haber pasivo anual de 1.375 pesetas.

El cuarto, fecha 10 de Febrero próximo pasado, disponiendo las siguientes transferencias de crédito:

Al cap. 6.º, art. 2.º, «Transportes en general» 160.000 pesetas del cap. 9.º, artículo 8.º «Expropiaciones para prolongación de la calle de Preciados.»

Al cap. 1.º, art. 4.º, «Compra, construcción y reparación de efectos y mobiliario al servicio de los felatos y resguardo» 6.000 pesetas, del cap. 1.º, art. 2.º «Red telefónica municipal.»

Al concepto 1.º, art. 2.º, capítulo 5.º «Socorro de pan y menestra para el Depósito de mendigos» 4.350 pesetas del citado cap. 1.º y art. 2.º y 3.150 del mismo capítulo, art. 4.º para compra de seis básculas «Henry Pooley.»

Al capítulo 5.º, art. 1.º para satisfacer las cuentas de farmacia y reposición del arsenal quirúrgico y aparatos ortopédicos, 32.000 pesetas del mismo, capítulo

5.º, art. 4.º «Subvenciones á establecimientos benéficos» y 4.000 del capítulo 4.º artículo 4.º «Subvención al Centro Instructivo del obrero.»

Al capítulo 5.º, art. 1.º para satisfacer al Profesor encargado de la consulta especial de niños de la Casa de Socorro del distrito de Palacio, la mitad de los haberes que corresponda abonar al Ayuntamiento según convenio, 1.000 pesetas del capítulo 4.º, art. 4.º citado anteriormente.

Madrid 12 de Abril de 1897.—Francisco Ruano.

Ambite

Cumpliendo con lo mandado por el artículo 266 del Reglamento, el día 16 de Mayo próximo, de once á doce de su mañana, se verificará en la sala de sesiones del Ayuntamiento, la subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, sal, alcoholes, aguardientes y licores por todo el año económico de 1897 á 98, y por cantidad de 3.720'39 céntimos.

Ambite 25 de Abril de 1897.—El Alcalde accidental, Dionisio Blanco.

Barajas de Madrid

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Gustavo Ramón Tomás López de Saa y López, hijo de Federico y de Matilde, que por ignorarse su domicilio, así como el de sus padres, fué citado á dicho acto y al de la justificación del alistamiento y al del sorteo, por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las prescripciones de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, habiendo sido declarado prófugo por la Corporación municipal.

Por cuyo motivo se le llama, cita y emplaza, para que se presente ante mí autoridad, y ruego y encargo á las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y captura del indicado mozo, poniéndolo á disposición de esta Alcaldía ó á la de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Señas

Se ignoran las personales del interesado. Su padre fué Médico titular de esta villa y, según noticias, éste y su familia habitaron en la calle del Prado, en Madrid.

Barajas de Madrid 20 de Abril de 1897.—El Alcalde, Pablo de Santiago.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se arriendan á venta libre en conjunto, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante el próximo año económico de 1897 á 98, cuyo remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el día 10 de Mayo próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 4.082 pesetas y once céntimos á que ascienden el cupo del Tesoro y recargos municipales.

La licitación se verificará por pujas á la llana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en las del Municipio el 5 por 100 del tipo señalado.

La fianza que prestará el rematante

consistirá en una cantidad equivalente en metálico á la cuarta parte del precio del arriendo, que se consignará en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España ó en la Depositaria municipal, á disposición del Ayuntamiento.

Podrá admitirse la fianza de personas de suficiente garantía, á juicio de la Corporación municipal, si no hubiese licitador que la ofrezca en metálico, valores públicos ó fincas; pero en igualdad de circunstancias, serán preferidos los licitadores que ofrezcan y presten la garantía efectiva.

Barajas de Madrid á 24 de Abril de 1897.—El Alcalde, Pablo de Santiago.

El Alamo

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel, en los asuntos que se tramiten en el mismo; los aspirantes á la misma presentarán á este Juzgado, sus solicitudes documentadas con arreglo á lo que determina la ley del Poder Judicial; el plazo para la presentación de dichos documentos lo es el de quince días, contados desde esta fecha.

El Alamo 21 de Abril de 1897.—Demetrio Morales.

El Boalo

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, la matrícula industrial formada para el año económico de 1897 á 98.

Lo que se anuncia por el presente para que llegue á conocimiento de los interesados, á los que advierto que pasado que sea dicho plazo no les serán admitidas.

El Boalo 22 de Abril de 1897.—El Alcalde, Luis Esteban.

Robledillo de la Jara

El día 10 de Mayo próximo y hora de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo ante una Comisión del Ayuntamiento la subasta á venta libre, de todas las especies gravadas por el impuesto de consumos, por todo el año económico de 1897 á 98, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, prestar fianza, el 2 por 100 del tipo señalado que habrá de elevar á la cuarta parte del mismo al que le sea adjudicado el remate.

Robledillo de la Jara á 25 de Abril de 1897.—El Alcalde, Pascasio Martín.

San Lorenzo

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que se expresan á continuación al que fueron citados por medio de los periódicos oficiales é instruidos los oportunos expedientes, este Ayuntamiento ha acordado declararles prófugos é incursos por tanto en las responsabilidades señaladas por las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

San Lorenzo 22 de Abril de 1897.—El Alcalde, Angel Montes.

Mozos

Número del alistamiento y del sorteo

- | | | |
|----|----|--|
| 32 | 33 | Juan Alvarez Roman, hijo de Francisco y Maria. |
| 33 | 38 | Lorenzo Hilario Villalba y Paton, hijo de Fructuoso y Maria. |
| 34 | 55 | Antonio Eulogio Martin de la |

- Mata, hijo de Andres y Angela.
- 35 16 Alvaro Balbino González Pascual, hijo de Alvaro y Baltasara.
- 36 44 Lorenzo Redondo Arrastia, hijo de Lorenzo y Juana
- 37 13 Lorenzo Sánchez González, hijo de Vicente y María Josefa.
- 38 22 Casiano Mateos Rodríguez, hijo de Narciso y Faustina
- 39 58 Bartolomé Herranz Campos, hijo de Severiano é Isabel.

Torrelaguna

En el repartimiento girado entre los pueblos de este partido para cubrir las atenciones del presupuesto de gastos de la Cárcel, para el año 1897 á 98, ha correspondido á dichos pueblos las cuotas siguientes:

Pueblos	Cuota anual Ptas. Cts.
Acebeda (La).....	103 88
Alameda del Valle.....	158 05
Berzosa.....	57 75
Berruoco (El).....	111 84
Buitrago.....	355 21
Bustarviejo.....	528 13
Braojos.....	264 86
Cabanillas de la Sierra....	117 28
Cabrera (La).....	94 31
Canencia.....	300 74
Cervera.....	54 70
Garganta.....	257 91
Gargantilla.....	119 42
Gascones.....	85 06
Hirueta (La).....	50 88
Horcajo.....	116 24
Horcajuelo.....	103 06
Lozoya.....	371 70
Lozoyuela.....	273 81
Madarcos.....	52 06
Mangirón.....	167 62
Montejo de la Sierra.....	166 50
Navalafuente.....	97 36
Navarredonda.....	169 16
Navas de Buitrago (Las)...	124 72
Oteruelo del Valle.....	109 01
Paredes de Buitrago.....	85 40
Patones.....	191 52
Pinilla del Valle.....	87
Piñuécar.....	85 42
Puebla de la Mujer Muerta (La).....	73 74
Prádena del Rincón.....	91 82
Rascafría.....	868 68
Redueña.....	180 26
Robledillo de la Jara.....	135 19
Robregordo.....	136 51
Serna (La).....	76 64
Serrada.....	35 53
Sieteiglesias.....	65 02
Somosierra.....	109 08
Torrelaguna.....	1.515 60
Torremocha.....	398 79
Valdemanco.....	85 07
Vellón (El).....	366 86
Venturada.....	99 48
Villavieja.....	104 15
TOTAL.....	9.204 02

Torrelaguna 24 de Abril de 1897.—El Alcalde, Eduardo Oñoro.

Villamantilla

Extracto de las sesiones y acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre del ejercicio del año económico corriente, el cual forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión extraordinaria de 3 de Enero

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE

Se dió cuenta del acta del anterior que fué aprobada, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Dar por terminada la formación del alistamiento de los mozos para el actual reemplazo.

Sesiones del 10, 17 y 24

No hubo asuntos que tratar.

Sesión ordinaria de 31 de Enero

Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Se procedió á la rectificación del alistamiento.

También se dió cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, referente á la formación de los presupuestos del ejercicio de 1897 á 1898.

Igualmente se dió cuenta de otra comunicación de dicha Superior Autoridad, por la que se traslada un acuerdo de la Comisión provincial con el cual se conforma y se obliga á este Ayuntamiento á satisfacer á D. Gregorio Navarro 940 pesetas, acordándose no reconocer la deuda.

Enterada la Corporación de la comunicación del Comandante del puesto de Guardia civil de esta villa, por la que se solicita un local para el puesto que reún a mejores condiciones, acordó manifestar no le había por ahora, pero que se procuraría mejorar el actual.

Sesión del día 7 de Febrero

Abierta á la hora de costumbre, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Se hizo saber á la Corporación la comunicación del Sr. Gobernador referente al pago de dos trimestres que se adeudan al Farmacéutico del 94 al 95, á lo cual acuerda la Corporación no poderlo realizar por no haberse aprobado el presupuesto del año 96 á 97 en que se consignó como de presupuestos creados.

También acordó nombrar Tallador para las operaciones del actual reemplazo, á Cipriano Lozano, cabo del Ejército con licencia ilimitada.

Fué presentado por la Comisión el presupuesto de 1897 á 98, el cual fué aprobado.

Que siendo parientes dentro del cuarto grado civil de los mozos incluidos en el actual reemplazo los Concejales D. Telesforo Rodríguez, D. Crisanto Gálvez y D. Antonio Zamorano, dejaron de asistir y no quedando número suficiente de Concejales, se completó en la forma prevenida por la Ley.

Día 14

Fué aprobada la anterior.

Se celebró el sorteo general de mozos del alistamiento del año actual y de los tres anteriores, que por estar exceptuados del servicio activo no lo habían sido.

Día 28

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Se acordó el abono de 132 pesetas 80 céntimos del capítulo que haya lugar para pago de los reintegros á las cuentas municipales de los ejercicios del 88 al 95 inclusive.

Que se abonen al Secretario del Ayuntamiento 100 pesetas por los trabajos extraordinarios para ultimar dichas cuentas y las del 94 á 95.

Se nombró para asistir á la cabeza del partido, á fin de discutir el presupuesto carcelario y aprobar las cuentas del 95 al 96, al Secretario de este Ayuntamiento.

Sesión de 1.º de Marzo

Aprobada la anterior.

Fué discutido y aprobado el presupuesto ordinario de 1897 á 98 por la Corporación y Junta de Asociados.

Día 7

Se celebró la clasificación y declara-

ción de soldados del actual reemplazo y revisión de los tres años anteriores.

Día 21

Fué leída y aprobada la anterior.

Se fallaron los expedientes de las excepciones alegadas por los mozos Sebastián López, Severiano Millán, Julián Domínguez y Lorenzo Cantelar.

Día 29

Aprobada la anterior.

Se acordó nombrar Comisionado que fuese con los quintos el día 4 de Abril y 5 de Mayo próximo á la capital, y asistir á los juicios de exenciones del actual reemplazo y revisiones respectivamente al Secretario del Ayuntamiento.

Fué aprobado en sesión ordinaria del día 11 del actual.

Villamantilla 21 de Abril de 1897 = V.º B.º = El Alcalde, Raimundo Lozano. = Emeterio García.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Antonio Martínez del Campo, magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta Corte.

Certifico que en el rollo número 397 del 96, correspondiente á la causa instruida en el Juzgado de Torrelaguna, contra Modesto de Lucas Jiménez, hijo de Castor y de Feliciano, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, natural de Canencia, provincia de Madrid, y vecino de Canencia, antecedentes penales y procesado por el delito de injurias, con instrucción y ha dictado la Sección 2.ª con fecha 11 de Diciembre último, la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Modesto de Lucas Jiménez á la pena de un año ocho meses y veintidós días de destierro, que habrá de cumplir á distancia al menos de 25 kilómetros del punto de su residencia y radio del mismo y multa de 125 pesetas y al pago de los costas, sufriendo por insolvencia de la multa el apremio personal correspondiente á razon de un día más de destierro por cada cinco pesetas que por este concepto dejare de satisfacer.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Alonso Cabareda.—Fernando Ferratges.—Manuel Molina.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día y declarado firme desde el 21 del mismo mes.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia en cumplimiento de lo mandado en el Real decreto de 9 de Agosto de 1888, expido la presente que firmo en Madrid á 24 de Abril 1897.—Por habilitación, Licenciado Antonio Lira.

Liquidación del tiempo de condena que ha de cumplir el procesado Modesto de Lucas Jiménez.

Fué sentenciado á un año, ocho meses y veintidós días.

Por insolvencia de la multa, veintidós días.

Total un año, ocho meses y cuarenta y seis días.

Que se principiará á contar desde el día 7 del actual mes de Abril dejan-

do por consiguiente extinguida la condena dicho reo en 17 de Enero de 1899.

Madrid 24 de Abril de 1897.—Por habilitación, Licenciado Antonio Lira.

D. Heliodoro Rojas de la Vega, Secretario de sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico que celebrado en el día de ayer el sorteo de Jurados que han de conocer de las causas que se expresarán, procedentes del Juzgado de Navalcarnero, han sido elegidos los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Julián Díaz Señorís.

Mateo González Herredón.

Benito Gómez Galen.

Raimundo García García.

Gerardo Moreno Alvarez.

Mariano Rico Colín.

Matías Sánchez Domínguez.

Felipe Jiménez López.

Antonio Gea Vera.

José Granizo Morera.

Román Díaz Saez.

Manuel Gil Pérez.

Casimiro Lucero Paz.

Manuel Herranz Colomo.

Juan Ludeña González.

Julián Gil Alburquerque.

Tomás Correa Cardeña.

Manuel Llanesa Fernández.

Jerónimo Martín Jaro.

José González Lorente.

Capacidades

D. Eustasio Quevedo Pérez.

Antonio Zamorano Lozano.

Federico Martín Jaro.

Francisco Barco Gabilanes.

Antonio García Carrasos.

Luis Llorente García.

Roque Rocha Mena.

Pedro Camuel Calvo.

Pedro López de Vicente.

Francisco Aguado Moraza.

Ambrosio Navarro Arteaga.

Indalecio Rizal Mogal.

Jerónimo Díaz Moreno.

Leandro López Dabas.

Lorenzo Valoquia Martín.

Félix Panadero Domínguez.

Supernumerarios Cabezas de familia

D. Miguel de Diego Gabilanes.

Ruperto Díaz Navarro.

Julián Agudo Serrano.

Galo Pozuelo Pérez.

Supernumerarios Capacidades

D. Vicente Prado Martín.

Inocente Blasco Romero.

Una vez terminado el sorteo, acordó la Sección 2.ª de esta Audiencia provincial, que las sesiones del Tribunal del Jurado comiencen á las doce y media de su tarde, debiendo empezar la de cada causa el día que á continuación se expresa:

Contra Mariano Serrano González, Cleto Marcelino Gómez López, Julián López Hernández, Benigno García Serrano y Tesesa Jesús Agudo Nieto, por delito de robo: para el día 31 de Mayo próximo.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid á 24 de Abril de 1897.—P. H., Licenciado Antonio Serrano.

En las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas correspondientes al Juzgado instructor del Escorial en el cuatrimestre próximo, se verificó el

sorteo el día señalado, resultando elegidos como Jurados los señores siguientes:

Cabezas de familia

- D. Segundo Martín García
- Gregorio Esteban Rosado
- Saturnino Herrero Rubio
- Bernardo Cadalso Cuenca
- Pedro Juez Herrero
- Antolín Sánchez Ventura
- Doroteo San Juan de la Puente
- Agapito Puertas Alonso
- Domingo Robledo Sánchez
- Angel Cuevas Porres
- Narciso Hernando Rodrigo
- Claudio González Oñoro
- Nemesio Cabezuela González
- Francisco Zamorano Escotado
- José Fernández Mora
- Modesto Vargas Egido
- Julián Casado del Campo
- Patricio Serrano Jiménez
- Pedro Celma Sanz
- Bonifacio Banderas Marengo

Capacidades

- D. Juan José Muñoz Madariaga
- Alberto Gimeno Cosío
- Clemente Alvarez López
- Pedro Bravo Herranz
- Manuel Nieto Benito
- Eusebio Alonso Matesanz
- Angel García García
- Leandro Valle Gutiérrez
- Pedro Labrandero Sanz
- Isidoro López Sánchez
- Gregorio Velasco Rodríguez
- Julián Zamorano Villena
- Federico Oliva Maestro
- Victoriano Corral Villena
- Eusebio Velasco Mula
- José del Río Paterna

Supernumerarios Cabezas de familia

- D. Gregorio Corral de Lúcas.
- Domingo Alarcón López
- Bonifacio Lázaro Lázaro
- Leandro Bernalno de Quirós

Supernumerarios Capacidades

- D. Emilio López Martínez
- Ceferino Rubio Portal

Se dictó la providencia siguiente:

«Para ver y sentenciar la causa instruida en el Juzgado del Escorial contra Marcelino Julio Hernández Aparicio, por el delito de robo, se señala el día 22 de Junio próximo; y para la seguida en el mismo Juzgado contra Silvestra García Alvarez, por el delito de robo, se señala el día 6 de Julio próximo; los dos á las doce y media de su tarde en el local donde esta Audiencia y Sección celebra sus sesiones; anunciense en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados, así como los días y sitio señalados, reclamando un ejemplar del número en que dicho anuncio se inserte; y se fije en el oportuno despacho del Juez instructor, á fin de que por medio de los Jueces municipales respectivos se les haga saber á los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios la obligación que tienen de concurrir á este llamamiento bajo la multa establecida en el artículo 52 de la ley del Jurado, citándoles en forma y cuidando de devolver cumplimentados aquéllos despachos á la mayor brevedad.—Madrid veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Hay una rúbrica.—P. S. Licenciado Zumárraga.»

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el artículo 48 de la Ley estableciendo el juicio por Jurados.—

Madrid 24 de Abril de 1897.—Licenciado Carlos de Zumárraga.

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 26 del actual, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en diligencias de ejecución de sentencia, seguida por la Junta Provincial de Beneficencia contra D. Esteban Esteban Latorre, se saca á la venta en pública subasta que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de Junio próximo, á las dos de su tarde, un solar señalado con los números 3 y 5 de la calle de Adrian Pulido, de esta Corte, barrio de Pozas, con una superficie de 225 metros, cuyo solar está cerrado con tapia de fábrica y dividido en dos partes, existiendo en el fondo de la derecha una construcción habitable de dos pisos, y en la parte de la izquierda hay comenzada en planta baja la construcción de una crugia sin cubrir todavía, siendo ambas construcciones de escasa importancia y tasado todo en la suma de 4.190 pesetas; debiendo advertirse á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma; y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 25 de Abril de 1897.—V.º B.º= Eusebio Martín y Ruiz.—El Actuario, Lesmes López.

En virtud de providencia dictada en 28 del actual, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en autos ejecutivos en vía de apremio que sigue Doña Florencia García González, contra Doña María de las Nieves Palomino y León, se vende en pública subasta que se celebrará por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 2 de Junio próximo, á las dos de su tarde, cinco solares embargados en dichos autos, dos de ellos situados en el barrio de la Guindalera, lindando el primero al Norte, con la calle de la Compañía, y el segundo con el talud del Canal, y tasados respectivamente en setecientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, y en cinco mil trescientas setenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, y los otros tres situados en la Pradera de Guardias, lindando con el depósito de aguas del Canal de Isabel II, y tasados respectivamente en ocho mil diez y seis pesetas ochenta céntimos, mil setenta y cinco pesetas y diez mil ciento once pesetas, con noventa y tres céntimos, formando un total los cinco solares de veinticinco mil trescientas treinta y cinco pesetas, diez y ocho céntimos; debiendo advertirse á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, después de hecha de la misma la rebaja del 25 por 100 aludida; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquella suma, y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos y deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 29 de Abril de 1897.—V.º B.º= E. Martín Ruiz.—El Actuario, Lesmes López.

P.

HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Antonio Cenicer, que el día 23 de Noviembre último, pasó por esta Corte, procedente según dijo á Cartagena, y en dirección á Astorga, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo por contrabando de tabaco; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Abril de 1897.—R. Valdés.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande.

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Juan González, que el día 28 de Marzo del año último, pasó por esta Corte, procedente según dijo de Espeluy, para Santader, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castanos, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo me hallo instruyendo por contrabando de Tabaco; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales también se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 23 de Abril de 1897.—R. Valdés.—El Escribano, Por mi compañero Rivero, Mariano Gil de Albornoz.

D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á José García, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en causa segunda por contraban-

do; apercibido que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales también se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 23 de Abril 1897.—R. Valdés.—El Escribano por mi compañero señor Rivero, Mariano Gil Albornoz.

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía del que refrenda, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador Don Luis Soto y Hernández, en nombre de la Compañía de maderas, contra D. Francisco de Navacerrada y Sánchez, sobre pago de pesetas, en los cuales por providencia del día de ayer, se ha acordado anunciar la segunda subasta de los bienes embargados con rebaja del 25 por 100 y por término de veinte días, cuyos bienes son los siguientes:

Ptas. Cént.

Un hotel, sito en término de esta Corte fuera de la zona de ensanche, próximo á las Ventas del Espíritu Santo, barrio denominado «Madrid Moderno», señalado con el núm. 29 de la calle de Castelar; afecta la figura de un polígono regular, cerrado por cuatro lados que son: al Norte, línea de siete metros, fachada á la calle de Castelar; Este, línea de diez y seis metros, medianería con hotel núm. 27; Oeste, igual línea que la anterior, medianería con hotel núm. 31, y Sur, testero línea de siete metros medianería con Don Miguel Fernández. El lindero Este es medianería izquierda y el Oeste derecha. Comprende una superficie de ciento doce metros equivalentes á mil cuatrocientos cuarenta y dos pies y seis décimas, de los cuales están edificadas setenta y siete metros y ochenta centímetros, ó sean mil un pies y el resto está destinado á patio y jardín; tasado en nueve mil setecientos cuarenta pesetas y rebajado el 25 por 100 sale á subasta en..... 7.305

Otro hotel en los mismos término y sitio, señalado con el núm. 31 de la calle de Castelar, de igual figura que el anterior, siendo sus lados por la fachada Norte, con la calle de Castelar, en línea de ocho metros; por su derecha Oeste, medianería con hotel núm. 33, línea de diez y seis metros; por la izquierda Este, medianería con hotel número 29, antes descrito, en igual línea á la que precede, y por el testero Sur, linda con D. Manuel Fernández en línea de ocho metros. Ocupala superficie de ciento

Pesetas Cént.

veintiocho metros, equivalentes á mil seiscientos cuarenta y ocho pies y seis décimos, de los cuales están contruidos noventa y tres metros y ochenta centímetros, ó sean mil doscientos ocho pies, y el resto destinado á jardín y patio; tasado en doce mil novecientas cinco pesetas, que, con la rebaja del 25 por 100 queda en 9.678 75

La celebración de la subasta de las fincas descritas, se verificará el día veintinueve de Mayo próximo y hora de las dos de la tarde, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la cual se llevará á efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que salen á subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre las mesas del Juzgado el 10 por 100 de aquellas sumas, que se reservará en depósito la del mejor postor, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Que los rematantes podrán hacer posturas á cada una de las fincas juntas ó separadamente.

4.ª Que el pago del precio del remate deberá verificarse en efectivo metálico dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, y

5.ª Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Escribanía con los que tendrán que conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 28 de Abril de 1897.—Vicente R. Valdés.—El Actuario, Francisco Cabrero de Frutos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente visado por el señor Juez en Madrid á 28 de Abril de 1897.—V.º B.º—Vicente R. Valdés.—El Actuario, Francisco Cabrero de Frutos. 113.—P

PALACIO

D. Francisco Rodríguez del Rey, Juez municipal interino del de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Duarte (a) *El Rote el zapatillero*, que frecuentó la taberna llamada de Vidal, sita en la calle del Mesón de Paredes, núm. 45, y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que dentro del término de seis días, se presente en este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo, por lesiones inferidas á Diego Irniesta Cisneros; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le pará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo, á los Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial del territorio en que el mismo pueda encontrarse, que de ser habido, sea puesto á mi disposición con las precauciones y seguridades convenientes.

Dado en Madrid á 23 de Abril de 1897.—Francisco Rodríguez del Rey.—El Escribano, Fernando Beltrán Aguado.

D. Francisco Rodríguez del Rey, Juez municipal interino del de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Manuel de la Vega Quintanilla, hijo de Ramón y de Clara, de diez y ocho de edad, natural y vecino de esta Corte, soltero, sin oficio, cuyas señas personales son: estatura mediana, pelo castaño, ojos claros, facciones regulares, imberbe, y tiene una cicatriz en la comitura izquierda de la boca hacia el carrillo, siendo su último domicilio en la calle del Aguila, número 37, principal, núm. 6, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días se presente en este Juzgado para hacerle saber el auto de prisión dictado por la sala en el sumario seguido contra el mismo por usurpación de estado civil; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Jueces, Autoridades y agentes de la policía judicial del territorio en que el mismo pueda encontrarse, que de ser habido sea trasladado á la Cárcel celular de esta Corte, á mi disposición con las precauciones y seguridades convenientes.

Dado en Madrid 23 Abril de 1897.—Francisco Rodríguez del Rey.—El Escribano, Fernando Beltrán Aguado.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en el expediente sobre exacción de las costas impuestas al procesado Manuel Vaquero Olivares á consecuencia de la causa que se le siguió por disparo de arma de fuego y lesiones, se saca á la venta en pública subasta y como de la propiedad del Manuel, la finca siguiente:

Pesetas

Una casa situada en el pueblo de San Sebastián de los Reyes y su calle de San Onofre, número 4, compuesta de planta baja con varios locales, lindando por la derecha de su entrada con otra de Agustín Sanz, por la izquierda con la de Galo Enrique y por la espalda con otra de Ezequiel Olivares y Alto del Socorro; tasada por peritos en doscientas cincuenta pesetas..... 250

Para cuyo remate que tendrá lugar solamente en este Juzgado y su sala audiencia por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación; se ha señalado el día 17 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, siendo de advertir que para tomar parte en el mismo será preciso depositar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los datos que respecto á titulación existen, estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario que refrenda para que puedan enterarse los que quieran tomar parte en el remate.

Colmenar Viejo 23 de Abril 1897.—V.º B.º—El Sr. Juez de instrucción, Romero.—El Escribano, Miguel Guardiola.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchon

D. Hermenegildo Serrano García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
372	D. Eugenio Beraza Ciriza, una viña secano en las Peñas de Oregono, de una fanega seis celemines: linda S., Benigno Pitarro; M., el Risco; P. y N., Eugenio López.....	120
393	D. Julián Cediél Nicolás, una viña en el Chorrillo, de seis celemines; linda S., herederos de Jenaro Pitarro; M. P. y N., cerros	440
412	D. Gabriel García Carrasco, un olivar en el Congosto, de tres celemines: linda S., Joaquín Mesonero; M., carretera; P., Rosalia García, y N., Sabas López.....	66 67
414	D. Benito García Carrasco, una parte de solar calle Mayor baja, núm. 42: linda derecha, Juan Francisco Garrido; izquierda, Bernardino Bucero, y espalda, calle de la Amargura.....	166 66
415	Doña Elvira García Carrasco, una parte de solar calle Mayor baja, núm. 42: linda derecha, Juan Francisco Garrido; izquierda, Bernardino Bucero, y e palda, calle de la Amargura.....	166 66
416	D. Francisco García Carrasco, una parte de solar calle Mayor baja, núm. 42: linda derecha, Juan Francisco Garrido; izquierda, Bernardino Bucero, y espalda, calle de la Amargura.....	166 66
436	D. Fernando González, una viña en la Gracia, de una fanega: linda S., Julián Martínez; M., Ramona Asebal; P. y N., Pedro González.....	520
439	D. Julián González, mitad de un olivar en el Llano de Arriba, y sitio de los Grajales, de una fanega, seis celemines: linda Sur, camino de Campo Real; M., Isidoro Sánchez; P., Julián Sánchez, y N., Víctor Oliva.....	466 67
455	D. Manuel López Alarcón, una tierra en la Camalleja, de dos fanegas: linda por todos aires cerros.....	173
398	Doña Leocadia Sánchez López, una tierra riego en los Pradillos, de tres celemines: linda S. y M., camino; P., los Pradillos, y N., Mariano Martínez.....	440

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 29 de Abril de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Perales de Tajuña á 5 de Marzo de 1897.—El Agente ejecutivo, Hermenegildo Serrano.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. José Brull y Ayerra, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 15 de Abril, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1895 á 1896, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	DÉBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas Pesetas Cént.
111	71 73	D. Ignacio Arrutia, una tierra de una fanega, en el sitio llamado de la Legua: linda N., José Panés; M. y P., Santiago de Mesa, y S., con la Legua...	300
335	12 51	Doña Prisca Abad, una casa en la calle del Cura: linda derecha, calle de la Cruz; izquierda, Manuel Serrano, y espalda, Manuel Moratilla.....	267
130	360	D. Gabino Frutos, una tierra al sitio llamado la Loma: linda M. y S., Ignacio Larrica; P., Pilar Sampelayo, y N., dicho Larrica; de 12 fanegas.....	3.493
131	16 17	D. Saturio Fernández, una tierra en el sitio llamado el Capón: linda N., Félix Ramos; S., M. y P., Gabriel de Mesa; de tres fanegas.....	300
134	6 68	D. Vicente Gallego, una tierra en el sitio llamado los Hoyuelos, de seis celemines: linda N., Félix Ramos S., M. y P., con herederos de Sampelayo..	103 34
134	24 90	D. Agustín Godín, una tierra en el sitio llamado el Cardoso, de dos fanegas y seis celemines: linda N. y P., senda Galiana; M., viuda de Sancha y S., camino del Cardoso.....	813 34
139	10 54	D. Benito García, una tierra en el sitio llamado camino de Alcalá, de una fanega y seis celemines: N. y P., senda Galiana; M., viuda de Sancha y S., camino del Cardoso.....	813 34
151	2 92	Doña Paula Arroyo, una tierra en el sitio llamado las Sangreras, de una fanega: linda N. y P., Vicente Amor; S. y M., Manuel Serrano.....	80
356	49 58	D. Diego López una casa en la calle Real: linda derecha, Matías Sánchez; izquierda Casimiro Ramos, y espalda terrenos del Común.....	3.000

NÚMERO de orden	DÉBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas — Pesetas Cént.
357	2 65	D. Hilario López, una casa en la calle Real: linda derecha, calle de los Gitanos, izquierda, Julián Panés, y espalda, terrenos del Común.....	333 34
125 y 383	28 70	D. Pablo de la Peña, una novena parte de casa en la calle de Enmedio: linda derecha, Romana García; izquierda Laureano Blasco, y espalda, calle del Cristo.....	600
176 y 384	28 70	D. Pedro de la Peña, una novena parte de casa en la calle del Enmedio: linda derecha, Romana García; izquierda, Laureano Blasco, y espada, calle del Cristo.....	600
177 y 383	21 05	D. Evaristo de la Peña, una novena parte de casa en la calle de Enmedio, linda derecha Romana García; izquierda, Laureano Blanco, y espalda, calle del Cristo.....	600
380	39 88	D. Antonio Porras, una casa en la calle del Poniente: linda derecha calle de las Marquesas; izquierda, José Cutoli, y espalda, Josefa Burgos.....	2.233 34
179	36 50	D. Francisco Rodríguez, una tierra en el sitio llamado la Legua: linda S., Luis Fernández; M., Pedro López; P., Condesa de Fuentes y Campuzano; de dos fanegas y seis celemines.....	800
400	10 95	D. Antonio Martínez, una novena parte de casa en la calle de Enmedio: linda derecha, Romana García; izquierda, Laureano Blasco, y espalda, con la calle del Cristo.....	600

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 3 de Mayo á las cuatro de su tarde, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Torrejón de Ardoz á 16 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, José Brull.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Juan Garrote García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1895 á 96, sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
23	D. Benito Callejo Madrid, herederos, tierra en Valdure, de cinco fanegas, seis celemines: linda O., Nemesio Martín; M., José Fernández Cuervo; P., Vicente Callejo, y N., Casta Tobares.....	*
41	D. Manuel Callejo Rejón, casa calle del Nuncio, núm. 12: linda derecha y espalda, Nemesio Martín, é izquierda, calle de San Nicasio.....	*
32	D. Pedro Callejo Rejón, cuarta parte de huerta en el camino de Castilla, de una fanega, dos celemines: linda toda la finca Oeste, herederos de Pablo del Val; M., José Cuervo; N. y P., herederos de Miguel Maroto.....	3.666 70
33	D. Benito Callejo Rejón, cuarta parte de huerta, de una fanega, dos celemines, en el camino de Castilla: linda toda la finca N., herederos de Pablo del Val; M., José Fernández Cuervo; N. y P., herederos de Miguel Maroto.....	3.666 70
96	D. Mariano Maroto Maroto, huerta en Overa, de seis celemines 18 estadales: linda á O., herederos de Luis Fernández de Córdoba; M., Isabel Maroto; P., José Fernández Cuervo, y N., María Maroto.....	1.840
107	D. Tomás Maroto Gómez, tierra en Fuente Gozar, de dos fanegas: linda O., herederos de Mariano Zamorano; M., María González; P. y N., Nemesio Martín.....	266 67
111	Doña Micaela Maroto, herederos, tierra en Valdemienda, de una fanega seis celemines: linda O., Manuel Alonso Martínez; Mediodía, camino de Leganés á Villaverde; P., herederos de Marcelino Olea, y N., desaguadero de Valdemienda.....	200
131	D. Antonio Mocete, tierra en el Pradillo ó las Nieves, de tres fanegas: linda por todos aires con tierras de Manuel Alonso Martínez.....	693

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
136	Doña Angela Montero Mocete, tierra en Horno Moreno, de dos fanegas: linda O., herederos de Mascelino Olea; M. y P., Marcos Fernández.....	120
138	Doña Anastasia Montero herederos, tierra en el coto de Polvoranca, de cuatro fanegas seis celemines: linda O., vía férrea; N., José Villute; O, camino de Polvoranca, y P., herederos de Juan Pérez.....	440
147	Doña Jerónima Muñoz, Capellanía, tierra en el camino de Madrid, de una fanega cuatro celemines: linda por un aire Pedro Alonso Marin, ignorándose los demás linderos.....	266 67
149	D. Modesto Ordoñez, tierra en las Casas, de tres fanegas: linda O., huerta de María Montero; M., José Fernández Cuervo; P., Angela Montero y N., Alejandro Callejo.....	693
151	Doña Cayetana Ordoñez, herederos, tierra en el Bercial, de tres fanegas seis celemines: linda O., Julián Perate; P., Rufino Fernández, herederos; M., Leandro Butragueño, y N., Pedro Alonso.....	280
165	D. Víctor Rodríguez, tierra en el camino de Getafe, de tres fanegas: linda O, Maximiano Butragueño; M., Cesáreo Lila; Poniente, Juan Pereira, y N., camino de Getafe.....	*
168	Doña Lucrecia Ugarte, Capellanía, tierra en la vereda de Esparteros, de nueve fanegas: linda O., herederos de Mariano Zamorano; M., vereda de Valduro; P., Inocencio Monzón, y Norte, José Mingo.....	533 34
92	Doña Valentina García, casa calle del Charco, núm. 27: linda derecha, herederos de Francisca Hernández; izquierda, Mariano Maroto, y espalda, callejón al campo.....	1.000
95	D. Cándido García, casa calle del Charco, núm. 19: linda O., callejón de entrada: M., el patio, y P., Dámasa Serrano.....	1.000
145	D. José Aguado, Fuenlabrada, tierra en canto Echado de una fanega seis celemines: linda O., Paula Pérez; M., Teresa Montero; N. y P., Mariano Pérez.....	333 34
176	D. Manuel Aguado, Madrid, tierra en 11 olivas de tres fanegas 10 celemines: linda O., Eusebio Madrid; M., camino de Hormiguera; P., Pedro Alonso, y N., Ildefonso Braña.....	746 67
208	D. José Gaballer, Madrid, tierra en el Romazal, de dos fanegas siete celemines: linda O., Ildefonso Braña; M., el mismo; Poniente, laderas de Butarque, y N., Mariano Zamorano.....	600
218	D. Julián Cascales, herederos, Villaverde, tierra en la Plata, de cuatro fanegas: linda O., carretera de Toledo; M., herederos de Segundo Marcos; P., José del Río, y N., Braulio Zapatero.....	933 35
219	D. Mateo Castro herederos, Madrid, tierra en Valdemienda, de una fanega un celemin y tres estadales: linda O., camino viejo de Toledo; N., arroyo de Butarque; P., Manuel Ballina, y Mediodía, Manuel Olea.....	213 33
220	D. Eugenio Calleja, Getafe, tierra en el camino de Getafe de ocho celemines: linda por los cuatro aires, con Antonio Martín.....	186 64
261	D. Juan de Francisco, Getafe, tierra en el Bercial, de nueve fanegas: linda Manuel Alarnes y Julián Perate.....	1.093 33
262	D. Pedro de Francisco, Getafe, tierra en el Pozuelo, de 300 estadales: linda O., con un retamar; M., herederos de Santiago Deleyto; P., otro retamar, y N., herederos de Cándido Martín.....	133 34
273	D. José García, testamentaria, Villaverde, tierra en las Charcas, de dos fanegas 11 celemines: linda O., Feliciano Calleja; Poniente, camino viejo de Toledo; N., arroyo bueno y herederos de Marcelino Olea.....	533 34
420	D. Ricardo Sánchez y hermana, Getafe, tierra en el camino de Carabanchel, de una fanega 75 estadales: linda O., Luisa Ocaña; M., Juan Maroto; P., el camino, y N., Esteban Pingarrón.....	159 90
441	D. Sergio Vallejo, Madrid, tierra en la fuente de Antón Merlo, de cinco fanegas: linda N, José de la Barrera; P., Vicente Mocete; M., José Cuervo, y O., Durán hermanos.....	1.173 34
455	D. Alejandro Villalva, Carabanchel Alto, tierra en la Fuente de la Teja, de dos fanegas seis celemines: linda N. y P., Vicente Zofío; M, María Hernández, y S., herederos de Dionisio Rico.....	306 67
450	D. Paulino de la Vieja, Fuenlabrada, tierra en las Cárcabas, de una fanega seis celemines: linda N., Nicanor y Manuel Martín; M., el Barranco, y P., Maximino Pérez.....	266 67
306	D. Saturnino Herranz, Fuenlabrada, tierra en Canto Echado, de una fanega tres celemines: linda O. y P., Pedro Peñalver; M. y N., María González.....	346 67
282	Doña Isabel Gómez, Getafe, tierra en la Legua Negra ó Garcicuchilla, de dos fanegas: linda O. y P., carretera de Madrid, y N., Hilario de Francisco.....	493 33
343	Doña Teresa Montero, Fuenlabrada, tierra en el camido de Madrid de una fanega seis celemines: linda O., Paula Pérez; M., Lorenzo Pérez, P., D. Juan Segundo Rojas, y N., José Aguado.....	346 67
376	Doña Segunda Perate, Alicante, tierra en la Carrasquilla, de tres fanegas 10 celemines: linda O. y M., Bernardo Herreros; N., Faustino Deleyto, y P., Mariano Carrasco.....	666 67
378	D. Francisco de la Peña, Madrid, tierra en el Rosalar, de dos fanegas tres celemines: linda O., Mariano Mocete; M., Cipriano Carrasco, y N., camino viejo de Villaverde.....	493 33
388	Doña Paula Pérez, Fuenlabrada, tierra en el corral de Martín, de dos fanegas ocho celemines 27 estadales: linda O., Francisco de la Cruz; M., Mariano Callejo; P. y N., Pedro Ocaña.....	719 97
389	D. Antonio Pérez, Fuenlabrada, tierra en Las Lagunas, de dos fanegas siete celemines: linda con Ildefonso Braña.....	306 67
330	D. Antonio Rey, Madrid, casa calle del Sol, núm. 19: linda derecha, Juan Fernández San Martín; izquierda, Vicente López, y espalda, Benigno Quirós.....	5.833

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 29 de Abril de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Leganés á 14 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, Juan Garrote.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Salvador Prats y Pérez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
291	D. Saturio Benito Fernández, una viña con 1.000 cepas en el sitio Cuesta de los Zapateros: linda S. y N., camino; M. y Poniente, Fulgencia Benito.....	813 22
297	D. Eugenio Carretero, una viña con 900 cepas, sitio de la Nasa: linda S., Rufino Fernández; M., D. José Pastor; P., senda de Valdelaguna, y N., la misma.....	200
301	Sr. Conde del Carpio, un olivar en el mojón de Colmenar, con 10 olivas: linda S., herederos de Víctor Martínez; M. y Poniente, Francisco González, y N., el camino.....	53 32
322	D. Santiago López de la Fuente, una viña con 600 cepas en el sitio de las Laderas: linda por todos lados con fincas del interesado.....	146 66
327	D. Juan Fernández Mingo, una tierra sitio del Viso, de una fanega y tres celemines: linda S., Angel García; M., tierra de los postes; P., herederos de Doña Manuela la forga y N., José Pastor.....	160
328	D. José Figueroa Fernández, una viña con 400 cepas en el sitio de los países linda S., María del Amo; M., Nicolás Santiago; P., Crisantos Morate, y N., el camino.....	146 66
348	D. Hilario González Martínez, una tierra puesta de viña con 1.100 cepas sitio de la Nasa: linda S., Juan Pablo Sánchez; M., Blas Huelves; P., Félix Ragel, y N., dicho Juan Pablo.....	160
385	D. José de la Rubia, una viña con 100 cepas sitio Pozo de la Nieve: linda S., Paulino Fernández; M., carretera de Colmenar; P., Pedro Sánchez, y N., Gregorio Sánchez.....	26 66
389	D. Fermín Sánz Sacristán, una tierra que antes fué olivar, sitio de la Heredad, de tres fanegas: linda M., D. Lorenzo Sánchez; P., Antonio Morate, y N., Josefa Morate.....	240
394	D. Anastasio Toledo, una tierra de siete fanegas en el sitio de Carralejo blanco: linda S., León Campo; M., el mismo; P. y N., Fabriciano Benito.....	480
364	Doña María Eugenio Morate, una viña con seis celemines sitio de la Hormiguita: linda S., Manuel Morate; M., Antonio Sánchez; P., Juan Francisco Morate, y N., la misma finca.....	133 32

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 5 de Mayo de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Belmonte de Tajo á 3 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, Salvador Prats.

D. Librado María Jiménez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
232	D. Luis Carrero Castillo, una tierra en el sitio de la Magdalena, de dos fanegas y seis celemines; linda S., M. y P., sendero del bosque, y N., eriales.....	187
246	D. Pedro Carrero Castillo, una viña tinta y blanca en el sitio de la Magdalena, de dos fanegas y seis celemines: linda S. y Norte, José Velasco; N., Francisco Cruz; P., Anouio Castillo.....	640
247	Doña Antonia Garrasco Castillo, una viña tinta en el Socorro, de una fanega y tres celemines: linda S., Lucas Camacho; Mediodía, camino, P., Tomás Ortiz de Zárate; N., Gapellania que poseyó D. Juan Cabrera.....	440
307	D. Manuel García Serrano, una tierra en el sitio de Valirejo, de haber una fanega: linda por los cuatro aires, con fincas de vecinos de Chinchón.....	73
323	D. José González Olivas, un olivar con 22 olivas en los Parrales, de haber una fanega: linda por los cuatro aires, con fincas de vecinos de Chinchón.....	220
328	D. Macedonio González Camacho, una viña tinta y blanca en Valirejo, de haber una fanega: linda S., Felipa de la Torre; M., valle; P., cerro, N., Eugenio Carretero.....	623
332	D. Enrique González del Toro, una viña olivar en Valirejo, con 300 cepas y siete olivas: linda con Fermín Cruz, y cerros.....	54
346	D. Galo Hernández Rodríguez, una viña en los Perales, de una fanega y cuatro celemines: linda S., viña de Balbino Nieto; M., otra de D. Felipe Juez Sarmiento; P., con la de Jacinto García; N., otra de Gabriel Gutiérrez.....	160
390	D. Segundo Magallanes, una viña blanca en Mariornos, de haber una fanega, tres celemines: linda por los cuatro aires, fincas de vecinos de Chinchón.....	124

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
401	D. Eusebio Montero, una tierra en sitio de la Magdalena, de haber seis celemines: linda S., M., P. y N., fincas de vecinos de Chinchón.....	37
406	D. Ventura Miera, una tierra en la Veguilla sitio del Carrizal, de nueve celemines: linda S., el Caz; M., Antonio Martínez; P., el camino; N., Mateo Martínez.....	250
407	D. Andrés Menéndez, una tierra en Valdeolaiva, de dos fanegas, seis celemines, en dos pedazos: linda S., Pedro Miera; M., el interesado; P., cerros, y N., Alejo Pinilla.....	533
431	D. Tomás Pérez del Olmo, una viña blanca en la fuente del Ruffo, de seis celemines: linda S., Lázaro Rubio; M., Aquilino Sánchez; P. y N., cerros.....	50
334	Doña Gracia Peña Pintado, una tierra en Valdelicia, de dos fanegas, cinco celemines: linda con herederos de Juan Sabas de la Peña; cerros y el camino.....	347
448	Doña Claudia Pérez Hernández, una viña en la Magdalena, de dos fanegas, seis celemines: linda S., herederos de Juan Riquelme; M., Antonio Hita; P., herederos de Antonio Fernández; N., el camino.....	187
462	D. Raimundo Díaz García, una viña postura en Cabeza bermeja de una fanega, seis celemines: linda con Eugenio Carretero; Manuel Carretero, y cerros.....	200
465	D. Pedro Ramírez García, una tierra cañada de A. Rubio, de ocho fanegas: linda S., herederos de Agustín Recas; M., Francisco Díaz; P. y N., cerros.....	253
466	D. José Roldán Fernández, una tierra en los Atocharejos, de tres fanegas; linda S., camino, M., camino de Perales, P., Francisco Carrasco; N., herederos de Juan Cuesta.....	220
468	D. Manuel Rodríguez, una viña blanca en Mariaguas, de haber 10 celemines: linda S., Antonio Carretero; M., Valentín Díaz; P., camino; N., Francisco Martínez.....	166
486	D. Gervasio Rubio, una viña tinta en sitio de la Cabada, de una fanega, nueve celemines: linda por los cuatro aires, fincas de vecinos de Chinchón.....	693
502	D. Quintín Sánchez, una tierra en los Barzagones, de una fanega: linda S., Lucio Higuera; M., Mariano Miera; P. y N., cerros.....	73
504	D. José Sánchez Ibáñez, una viña blanca en la fuente del Cajón, de una fanega: linda por los cuatro aires con vecinos de Belmonte de Tajo.....	267
543	D. Isidoro Torres, una tierra en los Galgos, de haber dos fanegas: linda S., Balbino Haro; M. y P., José Carretero; N., Don Félix Juez Sarmiento.....	187
554	D. Máximo Ortiz Zárate, una viña tinta en Valfrío, de una fanega y seis celemines: linda S., camino; M., José Higuera; Poniente, el camino, y N., D. Zóilo Prieto.....	550

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 30 de Abril de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Valdelaguna á 27 de Marzo de 1897.—El Agente ejecutivo, Librado María Jiménez.

Factorías militares de Madrid

Debiendo procederse á contratar por subasta pública la limpieza de las cloacas y pozos negros de los edificios militares de esta Corte, y los Cantones de Carabanchel, El Pardo, Leganés y Vicálvaro, se convoca por el presente anuncio á una primera subasta que se verificará el día 7 de Junio próximo venidero, á las diez de la mañana, en la Comisaría de Guerra Intervención de la Factoría de Utensilios de esta Plaza Barrio del Pacífico con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio límite en el fijado, que se hallará de manifiesto en dicha Dependencia, todos los días no feriados, de once de la mañana á cinco de la tarde; en la inteligencia de que las proposiciones que se presenten deberán ser dentro de la media hora precedente á la fijada para la subasta, redactadas con sujeción al modelo que se estampa á continuación, extendidas en papel del sello 12.º sin raspaduras ni emmiendas, garantizadas con el talón que acredite el depósito previo que marca la condición cuarta, en pliego cerrado y formuladas por sus autores que deberán hallarse presentes en el acto de la subasta ó legalmente representados.

Madrid 25 de Abril de 1897.—El Comisario de guerra Interventor, José Lloret.

Modelo de proposición

D... vecino de..., habitante en la calle de..., número..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación por subasta pública de la limpieza de pozos negros y cloacas de los edificios militares de esta Plaza y sus Cantones de Carabanchel, El Pardo, Leganés y Vicálvaro, durante el plazo de dos años y un mes más si conviniera á la Administración militar, se compromete á verificar dicho servicio en la forma que previene dicho pliego de condiciones por el precio de... pesetas.

Y para que sea válida esta proposición es adjunto el resguardo de la Caja general de Depósitos ó de la sucursal que fuese, que acredita haberse hecho el depósito correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

Todos los guarismos de esta proposición y la cantidad que se fije como precio límite han de ser en letra.